



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Instar al Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos que, como autoridad de aplicación de la ley provincial N° 10.984, en la reglamentación que dicte sobre dicha norma, incluya dentro de la cobertura de las prestaciones para la detección temprana y el diagnóstico de los Trastornos del Espectro Autista (TEA), al llamado test ADOS-2.

**ARTÍCULO 2°:** De forma.



## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El pasado 27 de abril, este cuerpo aprobó un proyecto a través del cual nuestra provincia adhirió a la Ley Nacional N° 27.043, de Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), y el día 29 de junio, la Cámara de Senadores lo convirtió en ley.

La ley provincial N° 10.984, dentro de sus disposiciones, garantiza la cobertura integral, por parte del Sistema Público Provincial de Salud y el Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.), de todas las prestaciones necesarias para la pesquisa, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y abordaje interdisciplinario de dichos trastornos.

Específicamente, en el marco del diagnóstico de los TEA, existe un test llamado ADOS-2 (sigla en inglés de “Escala de Observación para el Diagnóstico del Autismo - Segunda edición”), creado por la psicóloga norteamericana Catherine Lord, junto a un grupo de profesionales, en el año 1989. Aunque existen muchas otras pruebas para un correcto diagnóstico de los TEA, a lo largo del tiempo, éste es el que ha logrado demostrar mayor efectividad.



El test ADOS-2 consiste, como su nombre lo indica, en una escala de observación estandarizada y semiestructurada de la comunicación, la interacción social y el juego o el uso imaginativo de materiales para personas con sospecha de tener un Trastorno del Espectro Autista.

Se plantean situaciones sociales que están previamente planificadas y diseñadas para provocar determinadas conductas en un contexto estandarizado. Es decir, que cuando se realiza una actividad de juego, ésta ya ha sido planificada con anterioridad, y se busca observar en los sujetos ciertos comportamientos directamente relacionados con el diagnóstico de los TEA, como son la comunicación, la interacción social, el juego o uso imaginativo de los materiales, y las conductas restrictivas, repetitivas o estereotipadas. Las actividades están adaptadas según la edad y el nivel de desarrollo de la persona. Por eso existen cinco módulos diferentes que comprenden desde los 12 meses hasta la edad adulta, y que van desde la ausencia del habla a una fluidez verbal.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento del que goza este test a nivel internacional, por su efectividad en el diagnóstico de los Trastornos del Espectro Autista, en la actualidad, dentro del Sistema Público de Salud de la Provincia de Entre Ríos, no hay profesionales que realicen este test, y en el sistema privado, el costo de realizarlo, ronda entre los quince y los veinte mil pesos, lo que en muchos casos implica un impedimento para que los pacientes y sus familias puedan acceder a él, ya que, el Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.), al igual que ocurre a nivel nacional con el resto de las obras sociales, no cubren esta prestación.



Por los motivos expuestos, y porque considero que las leyes que, desde esta Cámara, aprobamos, deben contar con la operatividad necesaria para hacer efectivos los derechos que en ellas se consagran, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**AYELEN ACOSTA**

**Diputada Provincial**

**Bloque PRO**

**AUTORA**